

FEMICIDIOS: La ferocidad del patriarcado.

Femicide: The ferocity of patriarchy.

Ana María Fernández
amfernandez20@gmail.com

RESUMEN

El presente artículo aborda la problemática del femicidio en tanto forma más extrema del terrorismo sexista. Genealogiza este concepto desde su inauguración en 1974 y puntúa los debates al respecto. Tomando como base hallazgos de la investigación “Análisis de la mortalidad *femenina por causas externas y su relación con la violencia contra las mujeres*” brinda un cuadro de situación actualizado sobre la problemática del femicidio en Argentina que permita visualizar el peso y la gravedad de la misma como parte del amplio espectro de las inequidades de género.

En este sentido, visibiliza particularmente la *tensión suicidios homicidios* en relación a la poca claridad que las estadísticas presentan en el uso del nomenclador de estas dos formas de muertes violentas de mujeres; la alteración de la relación estadística suicidios-homicidios cuando se trata de muertes de mujeres y la no correspondencia entre las modalidades más frecuentes de suicidios de mujeres y las formas de suicidio encontradas en los datos de los registros oficiales. A partir de allí, abre interrogación sobre la posibilidad de *diferentes formas de encubrimiento de femicidios*. Se trataría de un particular entramado entre las ferocidades del patriarcado y los desamparos del Estado. Desde esta perspectiva considera necesario incluir esta problemática en el marco de los Derechos Humanos.

ABSTRACT

This paper tackles the femicide problem as the most extreme form of sexist terrorism. It genealogises the concept since its inauguration in 1974 and points out the debates on this matter. Based on some results of the research “Análisis de la mortalidad *femenina por causas externas y su relación con la violencia contra las mujeres*”, the article offers an updated situation sight about femicide problem in Argentine which enables a visualization of its weight and gravity in the wider range of gender’s inequalities.

In this concern, this work particularly visualizes de *suicide-homicide tension* in connection with the lack of clearness the statistics presents when they name this two types of women violent deaths; the modification of suicide-homicide statistic ratio when

it comes to women death and the fact that the two most frequent women suicide modes do not match with the suicide modes found in official registered data. From this point, the text questions about the possibility of *different ways of covering up femicides*. It would be a particular connection between patriarchy ferociousness and State abandonment. From this perspective, including femicide problem in Human Rights field is considered as a need.

Palabras clave: Femicidios, Femicidios encubiertos, Patriarcado, Estado.

Key words: Femicide, Covered up femicide, Patriarchy, State.

I. El concepto de femicidio

El asesinato de mujeres es la forma más extrema del terrorismo sexista. Una nueva palabra ha sido necesaria para comprender su significado político. En palabras de Diana Russel y Jill Radford, “Pensamos que *femicidio* es la palabra que mejor describe los asesinatos de mujeres por parte de los hombres, motivados por el desprecio, el odio, el placer o el sentido de propiedad sobre ellas”. Estas autoras han considerado que al llamar a estas muertes de mujeres ‘femicidio’ se remueve el velo oscurecedor con el que las cubren términos “neutrales” como homicidio o asesinato (Radford, J. Russell, D.: *Femicide*). El concepto de femicidio es utilizado para dar cuenta de que las relaciones inequitativas entre los géneros determinan socialmente estas muertes; resulta útil porque indica el carácter social y generalizado de esta violencia y permite alejarse de planteamientos individualizantes, naturalizados –generalmente en clave romántica– o patologizados que tienden a culpar a las víctimas, a representar a los agresores como “locos”, o a considerar estas muertes como el resultado de “problemas pasionales”. Lejos de ser expresiones inocentes, estas formas de referirse a esos asesinatos de mujeres perpetúan la idea de que el criminal actúa poseído por fuerzas exteriores, irracionales e inevitables como el amor, la pasión, la venganza, la humillación, el rechazo y que se ve sobrepasado por una situación que no puede controlar, justificando, consintiendo y a veces legitimando los crímenes. Estos planteamientos, producto de imaginarios sociales –aún muy vigentes y muy extendidos– ocultan y niegan la verdadera dimensión del problema, las experiencias trágicas de las mujeres y aligeran la

responsabilidad de los varones victimarios. Por todo esto, ha resultado de suma importancia contar con un concepto como *femicidio*, que ayuda a desarticular los argumentos de que la violencia de género es un asunto personal o privado. Muestra su carácter profundamente social y político, resultado de las relaciones estratégicas de poder, dominación, privilegio y fundamentalmente, propiedad de los varones con respecto a las mujeres en la sociedad. “El femicidio debe ser comprendido entonces, en el contexto más amplio de las relaciones de dominio y control masculino sobre las mujeres, relaciones naturalizadas en la cultura patriarcal, en sus múltiples mecanismos de violentar, silenciar y permitir su impunidad” (OPS).

El concepto de femicidio permite hacer conexiones entre las variadas formas de violencia, estableciendo el *continuum de terror* de violencia contra las mujeres (Kelly, L.). Desde esa perspectiva, la violación, tortura, mutilación genital, el incesto, el abuso físico y emocional, el acoso sexual, el uso de las mujeres en la pornografía, la explotación sexual, la violación, la violación conyugal, la esterilización o la maternidad forzada, la trata, los abortos ilegales, son todas distintas expresiones de la opresión de las mujeres y no fenómenos inconexos. En el momento en que cualquiera de estas formas de violencia resulta en la muerte de la mujer, ésta se convierte en femicidio.

Marcela Lagarde ha optado por el término *feminicidio*, aunque coincide con el concepto ya que dice: “es el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres... todos tienen en común que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables. Y, desde luego, todos coinciden en su infinita crueldad y son, de hecho, crímenes de odio contra las mujeres” (Demus).

Existe un debate acerca de si el término correcto a utilizar es “femicidio” o “feminicidio” (Fernández, A. M., et al: *Proyecto*). Cabe destacar que ninguno de estos términos se encuentra aun en el diccionario de la Real Academia Española. Se trata de un concepto político nuevo, construido y posicionado colectivamente por un gran número de organizaciones de mujeres, de rápida difusión en América Latina, utilizado para denunciar la violencia contra las mujeres y la impunidad con la que se perpetúa. El término *femicide* fue inaugurado por la escritora estadounidense Carol Orlock en 1974 y utilizado públicamente desde 1976 por la feminista Diana Russell, ante el Tribunal Internacional de Crímenes contra las mujeres en Bruselas (Casa del Encuentro, *Femicidio*). En el seminario internacional “Feminicidio, Justicia y Derecho” en 2005, Diana Russell consideró apropiada la traducción de “femicide” en inglés, como

“femicidio” en castellano, para evitar que su traducción fuera homicidio y conducir así a considerarlo solo como la feminización de la palabra “homicidio” (Radford, J., Russell, D.: *Femicidio*). En países como México, Nicaragua y República Dominicana se ha mantenido este criterio, mientras que en Honduras, Chile y Guatemala, se utiliza el término femicidio.

En la bibliografía que existe en Argentina sobre este tema, fue este último término el que se fue imponiendo. Desde el trabajo pionero publicado por el CECYM: “Femicidios e Impunidad” (Barcaglione, G., et al) como el Diccionario de Estudios de Género y Feminismo, una gran iniciativa de Susana Gamba se ha optado por el término femicidio. Este diccionario, haciendo referencia al “asesinato misógino de mujeres y niñas”, dice que “el concepto de femicidio permite entender que la muerte de mujeres a manos de sus esposos, amantes, novios, pretendientes, conocidos o desconocidos así como las muertes de mujeres en abortos ilegales o por negligencia no son producto de situaciones inexplicables, de conductas patológicas o de la casualidad. Por el contrario, estas muertes de mujeres son el producto de un sistema estructural de opresión”.

Teniendo en cuenta el interés de este debate y reconociendo que femicidio es mucho más que la feminización del “homicidio”, en el Estudio Colaborativo Multicéntrico “Análisis de la mortalidad femenina por causas externas y su relación con la violencia contra las mujeres” realizada en los años 2008-2009, bajo mi dirección, se decidió también utilizar el término femicidio (Fernández, A. M., et al: *Proyecto*). Lo mismo ocurre desde los primeros conteos e investigaciones que la ONG Casa del Encuentro realiza desde el año 2008. Esta ONG crea en el año 2009 el Primer Observatorio de Femicidios en Argentina de la Sociedad Civil “Adriana Marisel Zambrano” y allí también se mantuvo el término femicidio.

Resumiendo, se entiende por femicidio el asesinato de mujeres por razones asociadas con su género. Es la forma más extrema de violencia de género, entendida ésta como la violencia ejercida por los varones contra las mujeres en su deseo de obtener, conservar y/o acrecentar poder, dominación, control y propiedad sobre ellas. Incluye los asesinatos producidos por la violencia intrafamiliar y la violencia sexual.

Se pueden establecer distintos tipos de femicidio (OPS): Básicamente, puede tomar dos formas: *femicidio íntimo* y *femicidio no íntimo*. El primero refiere a aquellos asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia, o afines a éstas. El segundo, a aquellos asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones

íntimas, familiares, de convivencia, o afines a éstas. Frecuentemente, el femicidio no íntimo involucra el ataque sexual de la víctima. Pero también es importante incluir una tercera categoría, los *femicidios por conexión*: Con esta categoría se hace referencia a las mujeres y niñas que fueron asesinadas “en la línea de fuego” de un hombre tratando de matar a una mujer. Este es el caso de mujeres parientes, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción del femicida (OPS). En este punto es interesante la distinción que realiza el Área de Investigación de la Asociación Civil La casa del Encuentro. Esta institución, dentro del femicidio vinculado consignado, especifica una segunda categoría conformada por personas – generalmente hijos e hijas– que fueron asesinadas por el femicida con el objeto de castigar y destruir psíquicamente a la mujer a quien considera de su propiedad.

I. Las cifras desnudas

En la República Argentina no existen estadísticas oficiales de femicidios. A partir del año 2008 la ONG Casa del Encuentro comenzó a realizar un conteo tomando las noticias de 120 diarios de distribución nacional y provincial y las agencias de noticias DYN y Telam. En el 2009 estableció el Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana M. Zambrano”. Aunque cuenta con el prestigio, la legitimidad y el reconocimiento de su labor por parte de especialistas en la temática y de familiares y víctimas de la violencia sexista, prácticamente no recibe apoyo estatal para sus múltiples e importantes actividades. Aun así, esto no impide que sean sus cifras las consultadas oficialmente por diversos organismos de Estado.

Según sus datos, en el año 2008 se contabilizaron **207** femicidios, la mayoría a manos de esposos, concubinos, parejas, novios. En segundo lugar, ex parejas. En tercer lugar, desconocidos que ejercieron violencia sexual. En cuarto lugar, personas con alguna vinculación directa familiar. De los 207 casos, 16 fueron producidos por integrantes de alguna fuerza de seguridad. Se establecieron asesinatos por conexión de 5 niños y un adolescente varón.

En el año 2009, se registraron **231** femicidios. Se registra un aumento del 11% respecto del año anterior. De ellos, 163 casos pertenecen al círculo afectivo directo y 19 entre vecinos y conocidos. 13 femicidas pertenecen a las fuerzas de seguridad. En 24 casos se habían hecho denuncias previas. En 7 casos se presume que las víctimas eran mujeres en situación de prostitución.

En el año 2010, se registraron **260** femicidios (mujeres y niñas) y 15 vinculados, de hombres y niños. Se registra un aumento del 12.5% respecto del informe del 2009. De ellas, 95 fueron asesinadas por sus esposos, parejas, novios. 72 por ex esposos, parejas, novios. 10 por padres, padrastros. 16 por otros familiares. 32 por vecinos, conocidos. 34 sin vínculo aparente. 17 femicidas pertenecían a las fuerzas de seguridad. En 27 casos se habían realizado denuncias previas. 6 contaban con exclusión del hogar o prohibición. 9 de ellas eran mujeres en presunción de explotación sexual o trata.

En el año 2011 se registraron **282** femicidios y 29 vinculados. No disponemos aun del desagregado de los datos que el Observatorio suministró para años anteriores. Pero puede observarse que desde el año 2010 al 2011 hubo un incremento de femicidios del 8,4%. A su vez, si tomamos el período del año 2008 al 2011 los femicidios se han incrementado en casi un 37% (Casa del Encuentro, *Informes*). En los tres primeros meses del año 2012, ya se llevan computados **42** casos.

Un lugar especial merecen las cifras de mujeres quemadas por sus parejas o ex parejas. A partir de la muerte de Wanda Taddei en febrero de 2010, asesinada por su pareja –integrante del conjunto *Callejeros*, coautores responsables de la tragedia de Cromañón donde murieron quemados 194 jóvenes el 30 de diciembre del 2009– se produjeron en el 2010, 11 casos; en el 2011, 28 casos y en los tres primeros meses del 2012, 3 casos. Suman 42 casos, en menos de dos años y medio, de mujeres incineradas por sus parejas, que generalmente alegan un accidente doméstico o suicidio. Son muertes sin testigos presenciales, donde los jueces alegan falta de pruebas. La mayoría están en libertad mientras se sustancian procesos judiciales larguísimos. Incluso se les mantiene la patria potestad y el cuidado de sus niños, quienes incluso pueden haber presenciado el homicidio de su madre a manos de su padre. Los medios de comunicación explican este fenómeno de brutal incremento de mujeres quemadas, por el argumento del contagio (como en el caso de situaciones estudiadas de suicidios adolescentes). En realidad al quedar demostrada la “dificultad” de probar estos femicidios, no es contagio lo que se produce. Queda en evidencia que la justicia protege a los femicidas, garantizándoles diversas modalidades y grados de impunidad. Si son homicidios tan difíciles de probar, si no hay castigo o este es tan leve ¿por qué no matarla?

Las cifras de los femicidios registrados a través de los diarios y agencias de noticias ponen en evidencia un incremento alarmante. Si bien el incremento de las violencias de género puede considerarse como parte del aumento de las violencias en

general, que estaría dando cuenta de modalidades de barbarización de los lazos sociales en la actualidad (Fernández, A. M. *Lógicas colectivas*) no debe perderse de vista su especificidad.

Es necesario tener en cuenta que está cambiando el perfil de la violencia de género y dentro de ella las características de los femicidios. Los primeros estudios sobre violencia de género, señalaban que la muerte de la mujer a manos de su pareja, solía ser el desenlace fatal de muchos años de violencias. Si bien esta modalidad continúa, hoy estamos en presencia de mujeres asesinadas por novios, amantes o parejas en vínculos que pueden ser de pocos años o meses.

Los municipios que cuentan con servicio telefónico de noviazgos violentos no dan abasto en los fines de semana. Está ampliándose el perfil de mujeres víctimas de violencia de género. Ya no se trata sólo de mujeres de largos años de maltrato, desamparadas en la pobreza, con muchos hijos etc., sino de jóvenes de diferentes clases sociales, incluso con estudios universitarios, y en algunos casos, sin hijos. A lo sumo cursando un primer embarazo o con su primer bebé. Esto exige abrir interrogación a estos vínculos donde las violencias no se explican solo por los factores clásicamente estudiados. Es necesario pensar estas modalidades actuales del violentamiento extremo de mujeres donde el *crescendo* de violencia llega rápidamente al asesinato y donde se estaría corriendo la edad hacia mujeres más jóvenes. Es de destacar también que alcanza a mujeres con considerable capital cultural, proyecto propio, etc. (Fernández, A. M, *Análisis*).

Estudios posteriores a nuestras investigaciones han confirmado el criterio internacional (WHO) que establece a las mujeres entre 15 y 34 años como principal grupo de riesgo en homicidios, suicidios y violaciones (Fleitas Ortiz de Rosas, D. y Otamendi, A.) y coinciden respecto a las violencias sobre mujeres jóvenes en señalar el aumento en los fines de semana que vienen detectado los servicios telefónicos.

II. Nuestra investigación

Durante los años 2008-2009 se realizó una investigación, bajo mi dirección, requerida por el Ministerio de Salud de la Nación que llevó por título “Análisis de la mortalidad por causas externas y su relación con la violencia contra las mujeres” (Fernández, A. M., *et. al., Proyecto*). Consistió en un estudio cualicuantitativo, descriptivo-exploratorio que ha relacionado la mortalidad por causas externas de las mujeres y las violencias de género.

Con tal fin, se realizó un mapeo nacional de la mortalidad de las mujeres por causas externas extraído de las estadísticas vitales del Ministerio de Salud de la Nación, identificando cuales de las mismas pudieran establecerse como indicadores Proxy de la mortalidad por causa de violencia contra las mujeres. El ministerio de Salud denomina causas externas de muerte aquellas acaecidas por suicidios, homicidios o accidentes.

Se desagregó la información de estas causas (suicidios, homicidios y accidentes) y se establecieron cruces por jurisdicciones a modo de establecer en el mapeo nacional las heterogeneidades regionales. También se relevó un año calendario de las noticias de los principales diarios (*Clarín, La Nación, Página 12 y Crónica*), que son los de mayor circulación en el país, sobre casos de muertes que se vincularan con situaciones de violencia de género hacia las mujeres. Asimismo se realizó un análisis en un hospital público de las modalidades de registro, no registro y subregistro de la misma, a modo de estudio de caso, que evidenció las graves dificultades e invisibilizaciones en el registro de esta problemática en las instituciones públicas de Salud. Se complementó con entrevistas a diversos informantes clave. Tanto en la conformación del equipo como en la metodología empleada se trabajó desde un enfoque transdisciplinario (Fernández, A. M., *Hacia los estudios*). Esto hizo posible que las distintas procedencias profesionales y académicas de las integrantes del equipo enriquecieran el trabajo conjunto.

Este estudio se propuso contribuir a obtener un cuadro de situación actualizado sobre esta problemática que permitiera visualizar el peso y la gravedad de la misma, identificar las consecuencias en salud que produce y contribuir a mejorar las políticas públicas de salud, los registros estadísticos, la formación especializada de recursos humanos y la inclusión de la perspectiva de género en las legislaciones sobre violencia.

Si bien esta presentación no se centrará en la problemática en salud de la violencia de género, cabe destacar que las consecuencias en salud que el fenómeno de la violencia hacia las mujeres presenta, se manifiesta en un amplio espectro que va desde los efectos fatales entre los cuales se encuentran el homicidio (de la víctima o del victimario tras largos períodos de violencia), el suicidio y la muerte por accidente (fundamentalmente dentro de la unidad doméstica) (Caravantes, L. y Guido, L.); hasta los no fatales, pero de gran impacto y larga duración y alta prevalencia.

De los diversos materiales estadísticos asequibles, ha motivado la elección de las estadísticas vitales el hecho de que, si bien la mortalidad no es un indicador exhaustivo de la alta prevalencia de este fenómeno, si lo es de la gravedad y letalidad de la misma. En este sentido, cabe destacar que para identificar el peso epidemiológico en su real

magnitud será necesaria la realización concomitante de otro tipo de estudios (de morbilidad asociada, de consultas y de peso en población). El área del sanitarismo considera que la violencia contra la mujer implica una carga sustancial para los sistemas de salud ya que es un predictor muy fuerte de visitas al médico y eleva el costo en la consulta externa. Las mujeres maltratadas buscan atención médica dos veces más que las no maltratadas (OPS/OMS). Es decir, aumenta el número de consultas y por ende el costo al sistema de salud. Cabe consignar que aún cuando existe evidencia del alto costo que para el sector salud tiene la violencia contra las mujeres el abordaje de la misma como problema de salud pública se ha visto dificultado pues la problemática de la violencia en general no puede ser abordada con los dispositivos clásicos de atención a la enfermedad ya que necesita de abordajes intersectoriales e interdisciplinarios; a punto tal que se ha señalado que es una problemática que “estalla el paradigma de la salud pública clásica” (Franco, S.).

En el caso particular de la violencia hacia las mujeres al ser un tema estrechamente ligado al campo de los derechos humanos y la condición de ciudadanía, su abordaje en el campo de la salud necesita complejizarse desde propuestas necesariamente intersectoriales (Caravantes, L. y Guido, L.), que incluyan condiciones de vida y determinantes sociales de salud (Marmot, M. y Wilkinson, R. - Sen, G.). Desde esta perspectiva importa resaltar que la violencia hacia las mujeres generalmente forma parte del amplio espectro de las inequidades de género, entre ellos aquellos referidos al sector Salud (OMS, *Prevalence*). Sin embargo, los organismos de Salud Pública en la Argentina, aun no han visualizado que esta problemática les compete.

III. Metodología

En las denominadas causas externas de muertes de las Estadísticas Vitales de Salud se engloban las ocurridas en ocasión de accidentes, homicidios y suicidios. Esas causas externas también se definen como muertes violentas. El equipo de investigación efectuó la revisión y el análisis de la base de muertes violentas de mujeres del año 2005 proporcionada por la Dirección Nacional de Estadísticas del Ministerio de Salud de la Nación. La base de datos de mortalidad de dicho ministerio recopila anualmente la información de certificados de defunción que envía cada provincia. En todos los casos se revisaron según los códigos del CIE 10 (Clasificación Internacional de Enfermedades), que revelan la forma en que esa muerte se produjo.

Este estudio cualicuantitativo de tipo descriptivo exploratorio, incluyó un diseño longitudinal que permitió recoger la información a lo largo de un período establecido de tiempo. Se utilizó metodología cuantitativa para establecer la magnitud del número de mujeres fallecidas por causas externas que pudieran relacionarse con violencia contra la mujer. Por su parte, se completó el trabajo con metodología cualitativa (Vasilachis de Gialdino, I.), escogida por su congruencia con la complejidad del objeto de estudio no aprensible abarcativamente sólo con los datos cuantitativos existentes para lo cual ameritó, como ya se señaló, concomitantemente un abordaje transdisciplinario (De Souza Minayo, M. C. y Fernández, A. M., *Las diferencias*).

En lo relativo a las cuestiones concernientes a la generalización y la representatividad de los casos, cabe consignar que en lo que refiere al abordaje cualitativo el objetivo planteado no consistió en realizar generalizaciones sino en un acercamiento a una mejor comprensión de cómo la problemática se desarrolla en la realidad cotidiana (De Souza Minayo, M. C.). Desde el inicio de esta investigación el equipo se dio como propósito “hacer hablar los números” (Fernández, A. M., *et. al. Proyecto*).

Por el tipo de estudio que se realizó no se realizó muestreo. Se trabajó con datos secundarios, las estadísticas vitales mencionadas. Por lo tanto no se realizó trabajo en terreno de recolección de datos. En el trabajo de la etapa cuantitativa (estadísticas vitales) se trabajó con todo los datos de la población que cumplió con los requisitos de inclusión (muertes de mujeres de 10 y 80 y más años) de la información correspondiente al año 2005. Y en el caso de los diarios, con las noticias que cumplieron con este requisito de inclusión en el año calendario elegido, 2005. En el diseño original se pensaba cruzar los datos que arrojará el análisis de las estadísticas vitales y diarios con aquellos a recabar en la fuente de datos de la Policía Federal y de la Provincia de Buenos Aires. Esto, lamentablemente, no pudo realizarse ya que los organismos de seguridad mencionados no respondieron a nuestro requerimiento.

Se eligió el período correspondiente al año 2005 ya que a la fecha de realizar el diseño del proyecto de investigación esa era la última publicación de las estadísticas del Ministerio de Salud con que se contaba. Los informantes clave fueron escogidos/as con el criterio de que fueran referentes en los ejes clave que se indagaron en esta investigación, sea por su ámbito de especialidad, de acción o de responsabilidad (Médicos forenses, expertos y /o directivos en estadísticas públicas, especialistas en violencia de género).

IV. La tensión suicidios - homicidios

Dentro de las múltiples cuestiones que esta investigación permitió poner en visibilidad, se han elegido para esta presentación solo algunas de los ítems más significativos, en particular uno de los hallazgos más fuertes que se pusieron de relevancia: *la tensión suicidios homicidios* (Fernández, A. M., *et al. Informe*). Con esta expresión se alude a tres problemas: a) a la poca claridad que las estadísticas presentan en el uso del nomenclador de estas dos formas de muertes violentas de mujeres, b) a la alteración de la relación estadística suicidios-homicidios cuando se trata de muertes de mujeres y c) la no correspondencia entre las modalidades más frecuentes de suicidios de mujeres y las formas de suicidio encontradas en los datos de los registros oficiales.

a) Problemas de la nomenclatura

Con respecto a los suicidios, en la Argentina, dentro de las muertes por causas externas de las mujeres, los suicidios en el 2005 representan el 22% del total (que alcanzó a 2993 mujeres), con una relación suicidio/homicidio de 1,6. Efectuando la revisión de los códigos de suicidios según CIE 10, provincia por provincia, surge en este estudio que el Código X700 definido como *lesión autoinfligida por ahorcamiento, sofocación y estrangulamiento en vivienda* es el más frecuente de todos los mecanismos de suicidio, en casi todas las provincias. Y también en el orden nacional, donde llega al 58% de los suicidios. En varias provincias, como Neuquén, Salta y Jujuy, los ahorcamientos superan el 70% de los suicidios de mujeres.

En segundo lugar en frecuencia, aparece el Código X740: *lesión autoinfligida por disparo de armas de fuego en vivienda*. Esta forma alcanzó cerca del 30% de los suicidios. En La Pampa de 39 suicidios, el 46% correspondieron a armas de fuego y le sigue el ahorcamiento con el 40%. Es de destacar que para el mismo período esta provincia sólo consigna 6 homicidios.

En tercer lugar, aparece el Código X709: *lesión autoinfligida por disparo de armas de fuego en lugares no especificados*. Santiago del Estero y La Rioja son las dos provincias donde predomina el suicidio por arma de fuego.

En esta investigación llamó la atención la bajísima frecuencia de los Códigos X680, X610 y X809 que en la literatura específica internacional en la temática los señalan como las formas más habituales de suicidio en las mujeres: envenenamiento autoinfligido por exposición a plaguicidas en vivienda (Código X680), envenenamiento

autoinfligido por exposición a drogas epilépticas, sedantes, hipnóticas, antiparkinsonianas, o psicotrópicas en vivienda. (Código X610) y lesión autoinfligida intencional al saltar desde un lugar elevado en un lugar no especificado (Código X809).

Cabe señalar que las 2.993 mujeres fallecidas en el año 2005 registradas como suicidio darían cuenta de que cada día del año, 8.2 mujeres se habrían suicidado en la Argentina.

Con respecto a homicidios, el porcentaje de homicidios del total de muertes violentas representó el 14% (1894 mujeres), con cifras que variaron ampliamente entre el 4% en La Pampa, hasta un 26% en la ciudad de Buenos Aires. En el 2005 los códigos más frecuentes registrados en Argentina fueron: agresión con objeto cortante en lugar no especificado (Código X999), agresión con objeto cortante en vivienda (Código X990), agresión por disparo de armas de fuego y las no especificadas en lugar no especificado. (Código X959) y agresión con disparo de armas de fuego y las no especificadas en vivienda (Código 950).

En síntesis, se ha obtenido como resultado que la primera causal de suicidio en mujeres en todas las provincias y también a nivel nacional en el año 2005 fue por el código X700 del CIE-10 *Lesión autoinfligida intencionalmente por ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación en vivienda*. A partir de estos registros, se vuelve necesario abrir la discusión acerca del grado de especificidad de este código.

El equipo de la investigación preguntó a los especialistas qué diferencia hay entre ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación. Los/as forenses refieren que son diversas formas de asfixia. Y reconocen que el nomenclador presenta términos “poco felices”. Frente a nuestra consulta, han distinguido la ahorcadura de la estrangulación (que puede ser manual o a lazo) y la sofocación, que puede presentar diferentes formas: por oclusión de orificios respiratorios, obstrucción de vías respiratorias, compresión toraxo-abdominal, etc. Esta es la terminología médico-legal específica que da cuenta de variantes de asfixia, de muertes violentas.

Según los forenses entrevistados/as, el ahorcamiento es siempre suicidio, porque aun si a la persona la hubieran colgado después de asesinarla, el forense, por las características y posiciones del cadáver, está en condiciones técnicas de diferenciarlo. La sofocación puede ser suicidio, pero es sospechosa de que pueda tratarse de homicidio y el estrangulamiento siempre es homicidio.

Siendo así, resulta preocupante que el mayor número de suicidios de mujeres en Argentina esté registrado bajo un nomenclador tan dudoso y poco específico. Es preocupante la falta de rigurosidad que presenta el código X700, que justamente es el utilizado para clasificar el 35% de los suicidios de mujeres del período estudiado.

b) La relación estadística suicidios-homicidios

Los informes internacionales (UNDOC) establecen una relación estadística entre suicidios y homicidios, donde la tendencia en la mayoría de los países es que los suicidios superen a los homicidios. En nuestro país la relación es de 2.2, es decir que eventualmente se presentaran en la población general el doble de suicidios que de homicidios. En nuestra investigación se observó que en algunas provincias esta relación con respecto a mujeres puede variar sustancialmente. Ha llamado la atención que en Salta y Jujuy se presentaron casi cuatro veces más suicidios que homicidios, también en Catamarca y La Pampa, donde se registraron seis veces más suicidios que homicidios.

Las provincias que superan ampliamente la relación estadística suicidios-homicidios son, justamente aquellas donde el porcentaje de suicidios por ahorcamiento, estrangulamiento, sofocación en vivienda y por disparo de arma de fuego dan los porcentajes más altos. Al mismo tiempo, esas provincias que aumentaban sobremanera la cantidad de suicidios, no sólo las modalidades en que se ejecutaban no correspondían a las modalidades de suicidio en mujeres sino que se volvían casi inexistentes los homicidios por ahorcamiento, sofocación o estrangulamiento y por armas de fuego. En las provincias en que aparecen suicidios con el código X700, casi no aparecen homicidios con el código X910. Para analizar esto, se contaron todos los casos, provincia por provincia, de los suicidios de mujeres en el año 2005 bajo el código X700 y se registró que había 1128. Es decir el 35% de los suicidios de mujeres ocurridos ese año, habían sido registrados como *lesión autoinfligida intencionalmente por ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación en vivienda*. También se contabilizó la cantidad de mujeres que murieron de esa misma forma, pero esta vez, catalogada como homicidio. Y se registraron sólo 30 casos, es decir, el 1,5%. Esta gran diferencia entre catalogar 1128 muertes como suicidios y sólo 30 como homicidios, por exactamente la misma modalidad, presenta como mínimo, una fuerte sospecha.

c) Modalidades más frecuentes de suicidios de mujeres.

Según los/as informantes consultados y la literatura internacional, los varones utilizan para suicidarse en primer lugar, armas de fuego (generalmente disparos a nivel de la cavidad encefálica) y en segundo lugar, la ahorcadura, sin desprecio a las otras formas que se puedan implementar. Las mujeres utilizan con mayor frecuencia el envenenamiento con plaguicidas, las sobredosis de psicofármacos, el arrojarse al vacío, tirarse al tren, al subterráneo. Muy rara vez la ahorcadura, el disparo de arma de fuego o un arma blanca.

Ya en el año 2002 la OMS, en su Informe Mundial sobre Violencia y Salud había establecido que la presencia de un arma de fuego en la vivienda aumentaba el riesgo de homicidio de mujeres por personas en vínculo con las víctimas (OMS, *Informe*). Por lo tanto, en una casa donde hay una pareja en el cual el varón tiene un arma, es posible que la muerte en domicilio con arma de fuego de mujer esté sugiriendo un proxy para sospechar violencia de género, y no un suicidio ligado a otras causalidades.

Las modalidades de suicidios encontradas en los resultados de esta investigación a partir de las estadísticas vitales del Ministerio de la Nación en el año 2005 resultan sorprendentes. Se hubiera esperado más consumo de pastillas, otras sustancias o arrojados al vacío, sin embargo, casi en todas las provincias se reitera el hecho de que la mayoría de las mujeres se suicidan bajo el código X700, que sería *lesión autoinfligida intencionalmente por ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación en vivienda*, y en segundo lugar por *disparo de arma de fuego*.

Frente a los resultados obtenidos en esta pesquisa que, como se señaló líneas arriba, no coinciden con las declaraciones de los forenses ni con los textos internacionales especializados en la temática que indican que las causas más frecuentes de suicidios de mujeres a nivel mundial son el envenenamiento autoinfligido, seguido del salto al vacío, siendo el ahorcamiento señalado como un modo poco frecuente, al igual que el uso de armas de fuego, el equipo de investigación se preguntó ¿cómo puede ser que las dos modalidades más comunes de suicidios de mujeres que se registraron no responden a los patrones consensuados internacionalmente? ¿Es que existe un cambio en la modalidad de suicidios de mujeres? ¿Es que hay una modalidad específica de suicidios de mujeres en Argentina? ¿O es que podríamos estar en presencia de homicidios encubiertos?

Tanto para estas situaciones, como para todas las muertes de mujeres donde se sospecha femicidio, sería de suma utilidad diseñar y operacionalizar *autopsias*

psicológicas específicas (Fernández, A. M, *et al, Proyecto*). Se trataría de indagar si a la vista de familiares cercanos, amistades, vecinos esa mujer había sufrido antes de su muerte algún vínculo sentimental posesivo, abusivo, violento, maltratos, aislamiento de seres queridos y otras formas de violencia de género que pudieran haber antecedido al desenlace fatal.

V. Formas de encubrimiento de femicidios

Entonces, si existen regiones donde el número de suicidios es cuatro a seis veces mayor que el de homicidios, si estas muertes que en las estadísticas aparecen registradas como suicidios no corresponden con los modos más habituales de suicidios de mujeres y al mismo tiempo en dicha región las formas equivalentes de homicidios (ahorcamiento, estrangulamiento, sofocación, disparo de arma de fuego) casi no aparecen en su población de homicidios de mujeres, puede conjeturarse que en un número significativo de tales casos se trataría de femicidios encubiertos.

Para que esto sea posible es menester que se desplieguen diferentes modalidades de encubrimiento, complicidades explícitas o implícitas, deliberadas o naturalizadas, extremas negligencias burocráticas y/o llanos delitos. ¿Estamos en presencia de una importante cantidad de homicidios encubiertos que han sido registrados como suicidios? ¿Cómo es posible encubrir estos homicidios? ¿Es tan simple hacer pasar un homicidio de mujer por suicidio? Cuando empezamos a difundir estos hallazgos de la investigación mencionada en los medios académicos, nos escuchaban con bastante incredulidad. No así quienes asisten a víctimas de violencia de género que han comprobado una y otra vez, que en esta temática todo es posible (Fernández, A. M., *Análisis*). De todos modos esta situación nos obligó a profundizar en este punto.

Desde ya, serán necesarias futuras investigaciones que permitan precisar estas cuestiones. Pero, desde lo ya investigado consideramos que en los encubrimientos de homicidios que quedarían registrados como suicidios pueden operar distintas estrategias. En tal sentido, es imprescindible distinguir en cada muerte de mujer en que se sospeche homicidio, cual de ellas está operando predominantemente, aunque es probable que se presenten combinadas. En este punto habría que distinguir tres modalidades de encubrimiento diferentes:

a) Encubrimiento con participación deliberada de agentes de organismos oficiales.

Cuando existe mucha celeridad en la resolución de casos dudosos puede instalarse la sospecha de si lo que se presenta como suicidio no sería en realidad un homicidio. Más aún cuando aparece la premura de incinerar el cadáver. Para transformar un homicidio en un suicidio, se debe contar con la anuencia de algún médico que firme el certificado de defunción, personal policial que sepa alterar la escena del crimen, fiscales y jueces que no investiguen debidamente, que los diarios instalen de entrada la idea de suicidio o accidente, etc. Por lo tanto es una acción más factible para varones con poder, relaciones y recursos económicos. Así es como podrían aparecer casos de encubrimiento explícito en los que se articula el género con la clase social: varones del poder implicados en las muertes de las mujeres de su clase (García Belsunce, Dalmaso). Mujeres que sabían demasiado, amenazaban con divorciarse, denunciar ilícitos, etc. También son los casos de homicidas que pertenecen a las fuerzas de seguridad, al mundo de la política, de los negocios ilícitos, etc. Otras veces, como el conocido caso de María Soledad en Catamarca, donde muchachas humildes son raptadas, drogadas, violadas y asesinadas en “fiestas” de los llamados hijos del poder. Otras veces las estrategias de ocultar un homicidio suelen ser parte de operatorias de gobernantes de provincia que quieren impedir el trascendido de indicadores de inseguridad en su territorio.

Frente a un caso de presunto homicidio se suele anteponer la hipótesis de accidente doméstico, o de un ataque externo por robo o suicidio, o bien oscurecer tanto la cuestión que nunca llegue a esclarecerse. A su vez, las relaciones entre homicidios no esclarecidos y/o aparentes suicidios o desapariciones de mujeres en muchos casos suelen estar íntimamente relacionados con el delito de la trata.

Tener el suficiente poder para “disfrazar” datos muestra que el poder utilizado para que un homicidio nunca llegue a esclarecerse o pueda hacerse pasar por suicidio está posibilitado porque *la misma asimetría patriarcal que determina la violencia, permite mover los hilos necesarios para tergiversar los datos* (Fernández, A. M., *et al, Informe*).

b) El peso de lo patriarcal para no se investigue

Pero no siempre podemos estar en presencia de una complicidad o premeditación oficial en encubrir un homicidio. Allí es cuando se presenta la segunda situación que planteamos. Los Estudios de Género, señalan que el patriarcado confiere distintas modalidades de poder y legitimidad a los varones en general, mas allá de que

no pertenezcan al poder social y/o económico (Fernández, A. M., *Las lógicas sexuales*). Este poder actúa muchas veces de forma implícita, no reflexiva, no deliberada a través de la acción efectiva de significaciones imaginarias sociales instituidas (Castoriadis, C. - Fernández, A. M., *La mujer*). Es importante diferenciar estos casos de las situaciones explícitas de encubrimiento, consignadas líneas arriba. Si el marido mata a su mujer y luego llama llorando a la policía y dice “*Mi mujer se suicidó*”, muchas veces a nadie se le ocurre ir más allá. No se investiga si esa muerte estuvo antecedida de violencia de género. Se desmiente, es decir se ignora, se transforma en algo impensable, que pudiera no ser verdad lo que este hombre ha manifestado. Se ignora, o se prefiere ignorar, algo que los estudios sobre violencia de género señalan sistemáticamente: para las mujeres el hogar es más inseguro que la calle (OVDCSJN).

c) Inducción al suicidio

Está demostrado que la violencia de género sostenida en el tiempo genera situaciones depresógenas, por lo tanto estas violencias puede generar abatimientos existenciales (Fernández, A. M., *Deseo*) y/o depresiones significativas. A esa persona que se siente muy mal, cuyo psiquismo ha sido progresivamente arrasado, que no encuentra salida a su situación, el incremento de los insultos, la descalificación, el maltrato físico, ignorar su existencia, la presencia casual de un arma en la casa ,etc. pueden facilitar o crear mejores condiciones para que se quite la vida. No se trata aquí de un encubrimiento de un homicidio, sino que se la “ayudó un poco”. En este caso, se estaría en presencia de algo aun muy poco estudiado, los suicidios inducidos de mujeres y su relación con la violencia de género.

A todo esto hay que agregar que los/as especialistas en violencia de género señalan, como se decía líneas arriba, que en muchos de los casos de suicidio en chicas adolescentes cuando se los investiga es frecuente encontrar en sus historias de vida situaciones de abuso sexual generalmente incestuoso por parte del padre, hermanos, tíos, abuelos, etc. Frente al suicidio de una jovencita, la familia si bien no encuentra explicación frente a esta súbita decisión de una joven que no presentaba problemas anímicos previos, trata de tapar todo con celeridad. De algún modo, aunque posiblemente no de modo consciente, intuyen al mismo tiempo que desmienten, que un ataque incestuoso de algún varón de la familia ha operado como disparador de la trágica decisión de la joven.

Es necesario entonces establecer una categoría específica dentro de suicidios, los casos de *suicidios inducidos*. Allí habrá que incluir tanto los de estas jóvenes víctimas de violaciones y o abusos incestuosos como el de mujeres que se suicidan luego de años de maltrato y violencias de todo tipo, donde él no la mató materialmente, pero la indujo.

VI. ¿Cuándo puede ser un homicidio?

Las estadísticas de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de la Nación establece que de las muertes de mujeres el 50% se producen por violencia intrafamiliar y sólo el 27% por robo, es decir a manos de un desconocido. Según los forenses, cuando un homicidio de una mujer se produce en vivienda, es más probable que haya sido efectuado por un familiar o persona en vínculo, por lo que se estaría en presencia de un crimen resultado de un *crescendo* de violencia de género.

A su vez, estudios internacionales indican que la presencia de armas de fuego en el hogar implica siempre mayor riesgo para las mujeres (WHO). Todo hace pensar que, a contramano de la educación recibida, para las mujeres la casa presenta mayores riesgos que la calle. De allí la importancia de mantener en el nomenclador la diferenciación de muerte “en vivienda”, como pudo observarse en los apartados correspondientes.

Generalmente frente al asesinato de una mujer, si bien en la opinión pública se va instalando la sospecha de un femicidio, lamentablemente eso aun no es así en los medios policiales y judiciales. Al mismo tiempo, frente a las múltiples ambigüedades señaladas del nomenclador, es contrastante la claridad con que han contestado los forenses a nuestras preguntas de cuándo frente a una muerte de mujer, se podría estar frente a un femicidio. En la investigación de referencia, cuando preguntábamos a los integrantes de los equipos medico-forenses cuándo tienen la sospecha que una muerte de una mujer puede ser producto de violencia de género, contestaron con muy pocas dudas:

- Si estuvo embarazada en el último año.
- Cuando la metodología elegida para suicidarse no es típica de mujeres.
- Cuando no está antecedida de intentos de suicidios previos.

Este sagaz punteo de los forenses cobra fuerte sentido si establecemos relaciones con el saber acumulado por los/as especialistas en violencia de género por el cual se sabe que se trata de muertes que se configuran en un *crescendo* de violencia. ¿Por qué el dato del embarazo? También está comprobado que muchos golpeadores incrementan la

violencia con el estado de embarazo. Frecuentemente en los relatos de mujeres golpeadas, expresan que los primeros golpes o palizas se produjeron en el primer embarazo, particularizan muchas veces que recibieron intencionalmente patadas en la panza, finalizando allí el primer tiempo de la relación donde “todo eran atenciones y cariño”.

Con respecto a la metodología, como ya se dijo, la información internacional ha establecido modalidades de implementación de suicidio diferentes para varones y mujeres. Cuando la modalidad de muerte de una mujer no responde a arrojarse al vacío, a las vías del tren o subte, sobredosis con psicofármacos o envenenamiento con plaguicidas domésticos, se está en la fuerte sospecha de un homicidio.

Con respecto al último punto, los forenses establecen que generalmente un suicidio de mujer está antecedido de “ensayos” previos. Esta consideración cambia el criterio que clásicamente ha ubicado estos ensayos previos como manifestaciones histéricas para llamar la atención. Aquí los ensayos previos son un importante elemento de diferenciación entre homicidio y suicidio.

Entonces, en opinión de los forenses, si esa mujer se mató en el primer intento, con una metodología no habitual en mujeres y estuvo embarazada en el último año, es altamente probable que estemos frente a un femicidio (Fernández, A. M., *Análisis*)

Hemos denominado *tensión entre suicidios y homicidios* a los problemas que se desencadenan frente a la dificultad que presentan los nomencladores oficiales de distinguir entre unos y otros (Fernández, A. M. *et. al.*, *Informe*). Avanzar en este camino exigirá futuras investigaciones.

VII. Las mujeres, propiedad de los hombres.

Se podría destacar que un vínculo violento entre dos personas presupone un ejercicio de poder, de dominación, de un sujeto que se cree superior, más fuerte, mejor, pero básicamente que se atribuye más derechos, sobre alguien a quien considera inferior y por lo tanto, no merecedor de esos mismos derechos. Para que los femicidios ocurran, es necesario que previamente una sociedad haya inferiorizado y desigualado al conjunto de mujeres (Fernández, A. M., *Las lógicas sexuales*). La violencia contra las mujeres se despliega como un, “*continuum de terror*”, siempre de violentamientos crecientes. Puede manifestarse de diferentes formas como el insulto, la subestimación, el golpe, la violación, entre otras, y su desenlace muchas veces termina siendo el femicidio. Este derrotero no está descontextualizado, sino que produce y reproduce un sistema de

actitudes, ideas, valores, prácticas, roles y posicionamientos contruidos socialmente, diferenciados según el género, que derivan en la dominación, sumisión y desigualdad entre mujeres y varones.

Estos imaginarios sociales actúan en los varones y mujeres involucrados, pero también y fundamentalmente, en las instituciones actuantes frente a los delitos y en el sentido común de los comunicadores sociales y agentes de seguridad y justicia. Estas cuestiones operan de tal modo que hacen factibles no sólo los delitos de la violencia de género, sino también su impunidad y en consecuencia la facilidad de su reproducción y aumento.

Si se toman los escasos dichos de los femicidas confesos publicados en los periódicos, (Fernández A. M. *et. al.*, *Informe*) las razones esgrimidas para matar a “sus” mujeres refieren a supuestas infidelidades, o que ellas pretendían dejarlos o que se sentían humillados por su trato despectivo o por sus insultos, que no los obedecían, o que los rechazaban sexualmente o que no los atendían adecuadamente. Tal vez la frase que mejor exprese estas situaciones sea *O serás mía, o no serás de nadie*. Aunque cueste creerlo, las matan porque estas mujeres, “sus” mujeres, *son de su propiedad*.

Tal como expresa la especialista Jane Caputi, el femicidio “no es ningún fenómeno inexplicable. Es una expresión extrema de la ‘fuerza patriarcal’. Ésta –como esa otra forma de violencia sexual, la violación– es una expresión social de la política sexual, una institucionalización y una promulgación ritual de la dominación masculina, y una forma de terror que funciona para mantener el poder del orden patriarcal” (CAPUTI, J.).

Frente al resultado obtenido a partir del relevamiento de diarios, en la investigación de marras, de que casi *la mitad de los casos* de femicidios registrados corresponden a mujeres *menores de 35 años*, y *seis de cada diez casos* de los femicidios relevados se dieron en la *edad reproductiva de la mujer*, el equipo de investigación realizó algunas conjeturas acerca de la predominancia de estos hechos en este período vital de la mujer. Este hecho podría relacionarse con los tiempos de la vida sentimental más fuerte, el momento en el que más aflora su atractivo sexual, lo que da lugar a los celos y al sentido de posesión por parte de los varones. Asimismo, el hecho de que gran parte de las mujeres asesinadas sean jóvenes, con deseos de proyectos laborales propios y con las posibilidades de llevarlos a cabo, se podría relacionar con un aspecto que señalan Diana Russell y Jill Radford: “cuando la supremacía masculina es desafiada, el terrorismo es intensificado” (Radford, J. y Russell, D., *Femicide*). El otro aspecto es la

potencialidad reproductiva propiamente dicha, y ahí surge la pregunta acerca de ¿por qué tantos embarazos generan violencia masculina? Se puede argumentar que la presencia de un hijo, desafía la posesividad de estos varones, ya que el bebé hará que esta mujer invista amorosamente y cuide a alguien que aunque sea también su propio hijo o hija, desvía a “su” mujer de amarlo y cuidarlo sólo a él. Se establecerá todo un mundo entre ella y sus hijos que el no podrá ni controlar ni dominar.

En palabras de La casa del Encuentro, “el femicidio es el asesinato cometido por un hombre hacia una mujer a quien considera de su propiedad” (CASA DEL ENCUENTRO, *Femicidio*). Desde su imaginario patriarcal, para el femicida ella es toda de él y sólo de él.

Que un femicida se autorice a sí mismo a matar a “su” mujer, puede llenarnos de horror. Pero cuando vemos la cantidad de femicidas que en Argentina quedan libres por falta de pruebas, o reciben condenas mínimas porque el juez considera que actuó bajo emoción violenta aun cuando todas las pruebas ponen a la vista la premeditación, tenemos que considerar que estamos frente a una amplísima trama de complicidades de distintos organismos del Estado con las expresiones más feroces del patriarcado. Esto es mucho más grave que una injusticia. El alarmante incremento de femicidios en los últimos años da cuenta de que los aparatos de Seguridad y de Justicia, al crear las condiciones “legales” de la impunidad no sólo reproducen las inequidades de género, sino que propician el avance de los femicidios. De igual modo colaboran los medios de comunicación cuando siguen nominando a estos asesinatos de mujeres “crímenes pasionales”.

VIII. Otras cuentas, nuevas categorías...

Retomado los conteos de Casa del Encuentro, en el año 2008 se han contabilizado 207 femicidios. En el 2009, 231. En el 2010, 260. En el 2011, 282. En el primer trimestre del 2012, 42 casos. Estas son las cifras de claros e inconfundibles femicidios. Pero, si a estas cifras le sumáramos la cantidad de asesinatos de mujeres que nunca terminan de esclarecerse, las mujeres que desaparecen sin dejar rastros, los suicidios inducidos en situaciones de violencia de género y abusos incestuosos, los femicidios encubiertos como suicidios, los que pasan como accidentes, las muertes por accidentes en situaciones de profunda alteración por maltrato y terror, etc., ¿a cuanto llegaría el conteo?

Si sumáramos también las mujeres secuestradas y /o desaparecidas por la trata y las que mueren por abortos clandestinos, ¿cuál sería la cifra anual de femicidios? ¿No estamos frente a un verdadero genocidio? A diferencia de los crímenes de la dictadura que se ha logrado enmarcarlos como genocidios de Estado, aquí las muertes no las ejecutan agentes del Estado. Sin embargo éste lejos está de estar ausente.

¿No deberíamos incluir aquí los *femicidios evitables*? Se trata de muertes anunciadas donde ha habido denuncia previa, pero donde los organismos del Estado involucrados no han tomado protocolos de riesgo (Fernández, A. M. *et. al.*, 2006), donde no se controla ni sanciona la violación sistemática de la indicación judicial de alejamiento del eventual feminicida, donde los jueces desoyen lo indicado por los pocos fiscales que trabajan con perspectiva de género (Fernández, A. M. *Intentos*). El Estado a través de sus aparatos de seguridad y justicia –pero también de Salud y Educación– deja caer, es decir *desampara material y subjetivamente* a estas mujeres en grave riesgo de muerte a través de múltiples complicidades, negligencias burocráticas y fallos posteriores que generalmente favorecen al feminicida. Particular complementación entre las ferocidades del patriarcado y el Estado, aun así llamado democrático.

Es un Estado ausente para cuidar, pero muy presente para propiciar el incremento alarmante de femicidios. Si la suma de todas estas muertes fuera de miembros de una colectividad étnica –por ejemplo, de europeos provenientes de la inmigración del siglo pasado– ¿no llamaríamos a estas matanzas, genocidios? Si el Estado actuara en semejante nivel de alarmantes impericias, negligencias y complicidades, los organismos de Derechos Humanos ¿no estarían ya utilizando la categoría de Genocidio de Estado, crímenes de lesa humanidad, etc.? Entonces, ¿no habría que empezar a pensar la categoría de *Femicidio de Estado*?

Rápidamente se argumentará que este no sería el término correcto ya que no son agentes del Estado los que –en tanto tales– asesinan mujeres como producto de la violencia de género. De acuerdo. Pero, entonces ¿cual podría ser la nominación adecuada? Aquella que pusiera en claro *la sistematicidad* con que diferentes estamentos del Estado ponen en acción diferentes dispositivos que garantizan la impunidad de tantos feminicidas. Aquella que pusiera claramente de manifiesto lo que las organizaciones de mujeres vienen demostrando: las complicidades del Estado propician el incremento de los crímenes de género. Aquella que permitiera abrir visibilidad a las complicidades entre Patriarcado y Estado. Los organismos de derechos humanos y los especialistas del derecho tienen la palabra.

Bibliografía

Barcaglione, Gabriela; Chejter, Silvia; Cisneros, Susana; Fontanela, Marta; Kohan, Jimena; Labrecque, Marie France; Pérez, Diego. *Femicidios e impunidad*. Buenos Aires: Centro de encuentro Cultura y Mujer (CECYM), 2005.

Caputi, Jane. "Advertising Femicide: Lethal Violence against Women in Pornography and Gorenography". En Radford, Jill. y Russell, Diana. *Femicide: the Politics of Woman Killing*. New York: Twayne Publishers, 1992.

Caravantes, Lily y Guido, Lea. "La violencia intrafamiliar en la reforma del sector salud". En Costa, Ana; Tajer, Débora; y Hamman-Merchan, Edgar. *Salud, Equidad y Género. Un Desafío para las Políticas Públicas*. Brasil: Editorial Universidad de Brasilia, 2000.

Casa del Encuentro. "Femicidio". Consultado el 20 de marzo de 2011 <http://www.lacasadelencontro.org/femicidios.html>.

_____. "Informes 2008, 2009, 2010, 2011". Consultado el 27 de julio de 2012

<http://www.lacasadelencontro.org/femicidios.html>

Castoriadis, Cornelius. *Los dominios del hombre: las encrucijadas del laberinto*. Barcelona: Gedisa, 1988.

De Souza Minayo, María Cecilia. *El desafío del conocimiento. Investigación cualitativa en Salud*. Buenos Aires: Lugar Editorial, 1997.

DEMUS – "Estudio para la Defensa y los Derechos de la Mujer". Informe de Resultados Investigación Femicidio, 2004.

Fernández, Ana María. *La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*. Buenos Aires: Paidós, 1993. 4ª reimpresión, 2010.

_____. "Lógicas colectivas, subjetividad y política". En Freire, Héctor; Franco, Yago; y Loreti, Miguel. (comps.). *Insignificancia y Autonomía. Debates a partir de Cornelius Castoriadis*. Buenos Aires: Ed. Biblos, 2007.

_____. *Las lógicas sexuales. Amor, política y violencias*. Buenos Aires: Nueva Visión, 2009.

_____. "Las diferencias desigualadas: multiplicidades, invenciones políticas y transdisciplina". En *Revista Nómadas*, N° 30, Bogotá, Universidad Central, 2009.

_____. “Análisis de la mortalidad por causas externas y su relación con la violencia contra las mujeres”. En Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén: *Violencia contra las mujeres*. Cuaderno N° 3 del Programa de Conferencias, Cursos y Seminarios. Neuquén, 2010.

_____. “Intentos de femicidio y responsabilidad judicial”. *Diario Página 12*, Sección Sociedad, 14 de agosto de 2010.

_____. “Hacia los estudios transdisciplinarios de la subjetividad. (Reformulaciones académico-políticas de la diferencia)”. En Revista *Investigaciones en Psicología* del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Psicología, UBA, Año 16, N° 1, Buenos Aires, 2011.

_____. *Deseo, Psicoanálisis y biopolíticas*. Buenos Aires: Nueva Visión. *En prensa*.

_____. Asesoría Institucional al *Servicio Público: Asistencia integral a la violencia doméstica y sexual*, Dirección General de la Mujer, G.C.B.A. 2006.

_____. Proyecto para Estudio Multicéntrico Colaborativo (Por invitación), Comisión Nacional Salud, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Salud de la Nación. Directora: Dra. Ana María Fernández (F. de Psicología, UBA). Coordinadora: Dra. Débora Tájer (FLACSO). Becarias “Carrillo-Oñativia”: Dra. Diana Galimberti (Htal. Álvarez), Dra. Ana Ferrarotti (F. de Medicina), Lic. Agostina Chiodi (FOCO), Lic. Sandra Borakievich (Universidad Nacional de Quilmes) y colaboración de Dra. Susana Ferrin (Dirección de Salud Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.), Buenos Aires, 2007.

_____. Tájer, Débora; Galimberti, Diana; Ferrarotti, Ana; Chiodi, Agostina; Borakievich, Sandra. Informe final del Estudio “Análisis de la mortalidad por causas externas y su relación con la violencia contra las mujeres. Estudio Cualitativo-cuantitativo de tipo descriptivo-exploratorio”. Comisión de Salud, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Salud de la Nación, mayo de 2009.

Fleitas Ortiz de Rosas, Diego y Otamendi, Alejandra. Asociación de Políticas Públicas. Documento de Trabajo Buenos Aires, 2011.

Franco, Saúl. *El Quinto: No Matar. En Contextos explicativos de la Violencia en Colombia*. Bogotá: Ed. Tercer Mundo, 1999.

Gamba, Susana. (coord.). *Diccionario de Estudios de Género y Feminismos*. Buenos Aires: Biblos, 2007.

Kelly, Liz. *Surviving Sexual Violence*. England: Polity Press, 1988.

Lagarde, Marcela. "Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres". En Bullen, Margaret y Mintegui, Carmen (coord.). *Retos teóricos y nuevas prácticas. Ponencias del IX Congreso de Antropología*. Donosita: San Sebastián, 2008.

Marmot, Michael y Wilkinson, Richard. *Social determinants of health*. New York: Oxford UP, 1999.

OVDCSJN. Oficina de Violencia Doméstica, Corte Suprema de Justicia de la Nación: Estadísticas. Consultado el 27 de julio de 2012 http://www.csjn.gov.ar/docus/documentos/cons_temaovd.jsp?temaID=K186

OMS. Prevalence of violence against women by an intimate male partner en Consultado el 27 de Julio de 2012 http://www.who.int/violence_injury_prevention/vaw/prevalence.htm. 1997

OMS. "Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud", 2002.

OPS. Programa Mujer Salud y Desarrollo. Femicidio en Costa Rica 1990-1999, San José, Costa Rica, 2000. Investigadora: Ana Carcedo.

OPS/OMS. Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Diagnóstico Centroamericano de las Organizaciones Gubernamentales y no gubernamentales que realizan acciones en relación a la violencia y la violencia intrafamiliar en el nivel local/nacional. San José de Costa Rica, 1998.

Radford, Jill. y Russell, D. *Femicide: the Politics of Woman Killing*. New York: Twayne Publishers, 1992.

_____. *Feminicidio: la política del asesinato de las mujeres*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, CEIICH, 2001. (Traducción de *Femicide: the Politics of Woman Killing*. New York, Twayne Publishers, 1992.)

Sen, Gita y Ostlin, Piroshka. Women and Gender Equity Knowledge Network. Unequal, Unfair, Ineffective and Inefficient Gender Inequity in Health: Why it exists and how we can change it Final. Report to the WHO Commission on Social Determinants of Health, September 2007.

UNDOC. The Global Study of Homicide. United Nations Office on Drugs and Crimes. 2011.

Vasilachis de Gialdino, Irene. *Pobres, pobreza, identidad y representaciones sociales*. Barcelona: Gedisa, 2003.

WHO. Multi-country study on women's health and domestic violence against women. Ginebra, World Health Organization, 2005.